

3.3. PRECIO Y PUREZA DE LAS DROGAS DECOMISADAS

Los datos que se presentan en este apartado se refieren al precio medio nacional aplicable a las distintas drogas, ya que éste fluctúa en función de diversas circunstancias como la calidad y la pureza, el volumen de la transacción, la demanda de la población o el nivel de la oferta.

Analizando la evolución del precio de las distintas drogas a medio plazo se puede observar que ha ascendido de forma importante el precio del LSD, que ha pasado de 6,6 euros la unidad en 1997 a 11,4 euros en 2008, y que ha descendido de forma importante el precio del éxtasis, pasando de 23 euros en 1995 a 14,3 euros en 1997 y 10,6 euros en 2008 (Figura 3.3.1). Si se considera el precio de los

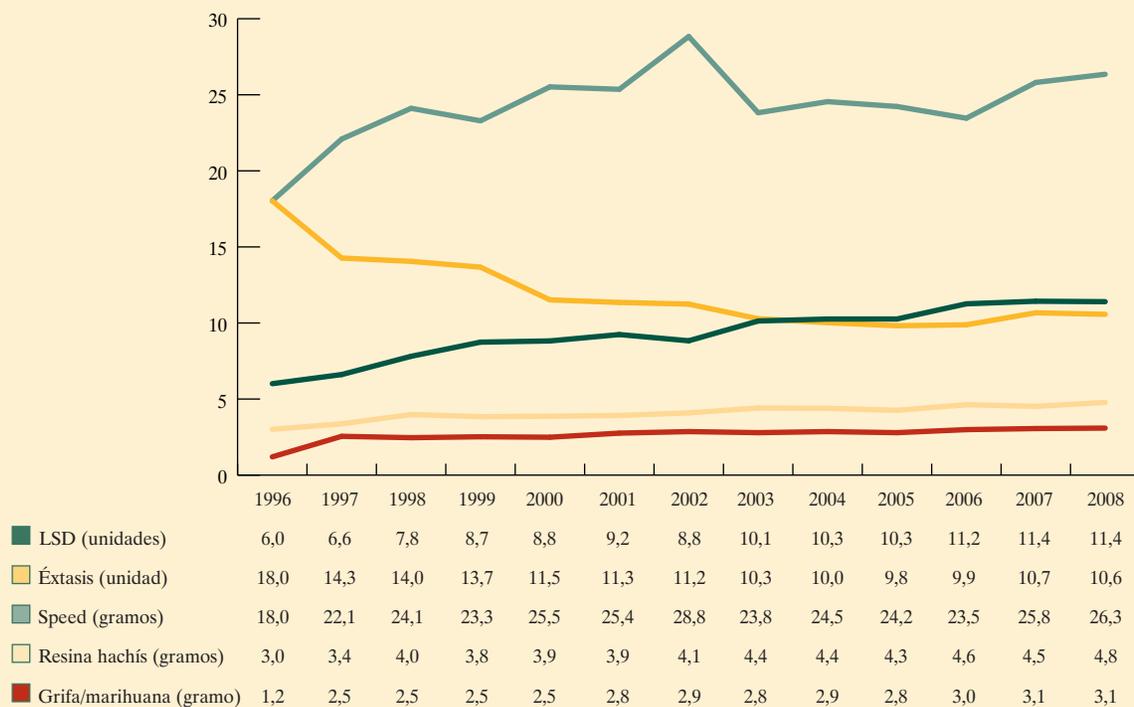
decomisos del nivel del gramo también ha disminuido de forma importante el precio de la heroína, pasando de 91,9 euros en 1995 a 70,2 euros en 1999, 63,3 euros en 2004 y 62,6 euros en 2008 (Figura 3.3.2); sin embargo, si se consideran los decomisos del nivel de dosis, se puede observar que el precio a lo largo del período 1995-2008 se ha mantenido bastante estable (Tabla 3.3.1). Con algunas fluctuaciones puntuales, el precio de la cocaína se ha mantenido relativamente estable, tanto en los decomisos a nivel de gramo como de dosis, en el período 1995-2008 (Tabla 3.3.1 y Figura 3.3.2). El precio del gramo del cannabis ha sufrido un aumento muy ligero a lo largo del período, en tanto que el precio del kilogramo ha tendido a descender. Por su parte, el precio del gramo de las anfetaminas en polvo (*speed*) aumentó hasta 2002, descendió de forma notable en 2003 y luego se ha mantenido relativamente estable hasta 2007, año en el que se produce una cierta elevación del precio del gramo, así como también en 2008 (Figura 3.3.1).

Tabla 3.3.1. Precios (euros) y purezas medias (%) de las sustancias psicoactivas en el mercado ilícito. España, 1998-2008.

		1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
LSD												
Unidad	Precio (euros)	7,8	8,7	8,8	9,2	8,8	10,1	10,3	10,3	11,3	11,4	11,4
Éxtasis												
Unidad	Precio (euros)	14,1	13,7	11,5	11,4	11,2	10,3	10,0	9,8	9,9	10,7	10,6
Speed												
Dosis	Peso (mg.)	8,1	7,8	8,4	8,7	8,7	8,7	8,8	9,1	9,0	9,6	9,2
Gramo	Precio (euros)	24,1	23,3	25,5	25,4	28,8	23,8	24,6	24,2	23,5	25,8	26,4
Kilogramo	Precio (euros)	17.955	17.474	16.184	17.479	17.395	17.617	17.389	17.780	17.771	17688,5	17516,0
Resina de Hachís												
Gramo	Precio (euros)	4,0	3,8	3,9	3,9	4,1	4,4	4,4	4,3	4,5	4,5	4,8
Kilogramo	Precio (euros)	1.503	1.518	1.456	1.504	1.407	1.362	1.398	1.297	1.299	1386,0	1416,5
Aceite de hachís												
Gramo	Precio (euros)	10,5	12,2	11,6	12,1	12,3	10,8	9,4	10,1	10,8	10,9	11,2
Kilogramo	Precio (euros)	3.005	3.110	2.684	2.740	2.516	2.322	2.152	2.166	2040	2061,0	2117,0
Grifa/marihuana												
Gramo	Precio (euros)	2,5	2,5	2,5	2,8	2,9	2,8	2,9	2,8	3,0	3,1	3,1
Kilogramo	Precio (euros)	1.232	1.127	1.064	1.094	1.106	1.064	833	816	796	805,0	790,5
Heroína												
Dosis	Pureza (%)	24	25	25	26	26	22	22,5	24	22	22	22,5
	Precio (euros)	9,5	9,2	10,2	9,2	9,3	9,8	9,6	9,9	10,1	10,5	10,3
Gramo	Pureza (%)	32	33	32	34	34	32	29	30	32	32,5	32,5
	Precio (euros)	73,6	70,2	66,4	64,0	64,5	66,0	64,2	63,7	62,4	62,7	62,6
Kilogramo	Pureza (%)	66	63	64	51	53	49	49	47,5	47,5	47,5	46,0
	Precio (euros)	40.418	42.747	38.738	41.965	43.298	42.845	36.927	37.193	37.756	35.791	34.474
Cocaína												
Dosis	Pureza (%)	39	44	45	44	43	40	42	43	46	41,5	40,5
	Precio (euros)	13,4	12,1	11,7	13,6	13,2	13,9	13,2	13,3	14,1	14,2	15,1
Gramo	Pureza (%)	51	55	53	52	50	51	51	53	54	50,5	49,5
	Precio (euros)	60,9	59,1	57,2	59,7	58,	61,9	61,9	61	60,7	60,8	60,0
Kilogramo	Pureza (%)	73	76	74	73	71	74	75	75	73	72,5	72,0
	Precio (euros)	35.159	36.211	33.358	34.640	34.570	34.364	33.653	32.758	33.365	33.771	33.122

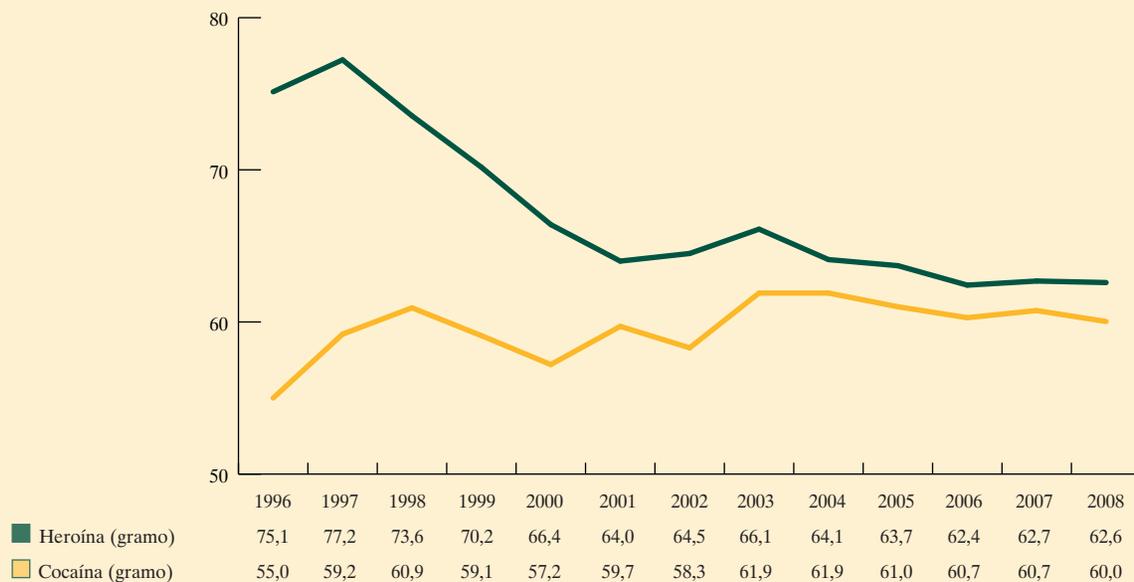
Fuente: Oficina Central Nacional de Estupefacientes de la Comisaría General de la Policía Judicial.

Figura 3.3.1. Precios medios de las drogas en el mercado ilícito (euros). España, 1996-2008.



Fuente: Ministerio del Interior. Oficina Central Nacional de Estupefacientes de la Comisaría General de Policía Judicial.

Figura 3.3.2. Precios medios de la heroína y la cocaína en el mercado ilícito (euros). España, 1996-2008.



Fuente: Ministerio del Interior. Oficina Central Nacional de Estupefacientes de la Comisaría General de Policía Judicial.

Por lo que respecta a la pureza media de las drogas decomisadas, sólo se dispone de datos para la heroína y la cocaína. A lo largo de todo el período 1995-2008 se puede observar que la pureza de los grandes decomisos (nivel de kilogramo) es bastante mayor que la pureza de los decomisos del nivel de gramo o de dosis. De hecho, en 2008 la pureza de los grandes decomisos de heroína fue de un 46%, de los decomisos del nivel de gramo fue 32,5% y de los de nivel de dosis 22,5%, y para la cocaína las cifras fueron, respectivamente, 72%, 49,5% y 40%. Por lo que respecta a la evolución temporal, la pureza de los decomisos de heroína del nivel de dosis y del nivel de gramo experimentó un aumento notable en 1998 y luego se ha mantenido relativamente estable; sin embargo, la pureza de los grandes decomisos (nivel de kilogramo) descendió en el año 2001 y desde entonces se ha mantenido relativamente estable, aunque con cierta tendencia al descenso. En cuanto a la cocaína, la pureza de los decomisos del nivel de dosis o de gramo aumentó en 1998-1999 y luego se ha mantenido relativamente estable, y la pureza de los grandes decomisos también se ha mantenido bastante estable a lo largo del período 1995-2008 (Tabla 3.3.1).

Un aspecto interesante que se puede considerar es el grado de dilución (“adulteración”) que sufre la droga a lo largo de la cadena de distribución. Como indicadores del grado de dilución en diferentes eslabones de la cadena pueden utilizarse la razón de pureza Kg/pureza gramo, y la razón de pureza gramo/pureza dosis. En 2008 para heroína la razón de pureza Kg/dosis fue 2,04, la razón Kg/g 1,42 y la razón gramo/dosis 1,44, mientras que para cocaína las cifras fueron 1,78, 1,45 y 1,22, respectivamente. La cocaína sufre, pues, un menor grado de dilución a lo largo de la cadena de distribución que la heroína. Si se observa la evolución temporal de estas razones a lo largo del período 1996-2008, se comprueba que para heroína ha disminuido progresivamente la razón de pureza Kg/g, pasando de 2,38 en 1996 a 2,0 en 2000, 1,69 en 2004 y 1,42 en 2008, mientras que la razón g/dosis disminuyó hasta 1998 y después se ha mantenido prácticamente estable hasta 2006, aunque a partir de 2007 parece que ha comenzado a aumentar, si bien levemente (Tabla 3.3.2). Se puede concluir, por lo tanto, que en los últimos años ha disminuido el grado de dilución que sufre la heroína en la cadena de distribución, y que este cambio se ha producido fundamentalmente entre los eslabones de Kg y gramo. En cuanto a la cocaína, se observa que la razón Kg/g disminuyó hasta 1998, manteniéndose luego bastante estable, y algo parecido ha sucedido con la razón g/dosis (Tabla 3.3.2). Se puede afirmar, pues, que el grado de dilución que ha sufrido la cocaína en la cadena de distribución disminuyó hasta 1998 y se ha mantenido estable después de ese año.

Tabla 3.3.2. Razones de pureza de los decomisos de heroína y cocaína. España, 1996-2008.

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Decomisos de heroína													
Razón Kg/dosis	6,20		2,75	2,52	2,56	1,96	2,04	2,13	2,23	2,00	2,09	2,16	2,04
Razón Kg/gramo	2,38	2,04	2,06	1,91	2,00	1,50	1,56	1,53	1,69	1,60	1,50	1,46	1,42
Razón g/dosis	2,60		1,33	1,32	1,28	1,31	1,31	1,39	1,32	1,25	1,39	1,48	1,44
Decomisos de cocaína													
Razón Kg/dosis	2,92	2,25	1,87	1,73	1,64	1,66	1,65	1,85	1,79	1,74	1,66	1,79	1,78
Razón Kg/gramo	1,74	1,57	1,43	1,38	1,40	1,40	1,42	1,45	1,47	1,42	1,38	1,44	1,45
Razón g/dosis	1,68	1,44	1,31	1,25	1,18	1,18	1,16	1,28	1,21	1,23	1,20	1,22	1,22

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Ministerio del Interior. Oficina Central Nacional de Estupefacientes de la Comisaría General de la Policía Judicial.